

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y  
MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

19 JUN. 2018

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 28592 de fecha 15 de junio del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 18 de junio del 2018;
3. Certificado de Recepción Final N° 93 de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Certificado Cambio de Razón Social N° 5160, de fecha 21 de noviembre del 2017, y autorizado por Resolución N° 171503 de fecha 02 de diciembre del 2013, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Contrato de Compraventa, firmado ante Notario Público Alejandra Loyola Ojeda, el 29 de enero del año 2018;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORÍZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-752026**, ubicado en el domicilio **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, MESETA GALPÓN CHACAREROS**, Rol N° **361-029**, que autoriza el ejercicio del giro **EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **DONDE TOÑITO S.P.A., Rut. N° 76.510.773-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de Compraventa, firmado ante Notario Público Alejandra Loyola Ojeda, el 29 de enero del 2018.
- 2º **AUTORÍZASE** modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el N° **2-752026**, a nombre de **DONDE TOÑITO S.P.A., Rut.: 76.510.773-3** con domicilio comercial en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, MESETA GALPÓN CHACARREROS**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en: **GENERAL LASTRA N° 743, MESETA GALPÓN (61) CHACAREROS**, Rol N° **361-029**, unidad vecinal N° **32**, en atención a Certificado de Número N° 568, de fecha 01 de marzo del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
19/06/2018



**Jorge Reyes R.**  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1492625